

CONVENIO

En Matehuala, S. L. P., siendo las 13:00 trece horas del día 12 doce de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve, comparecen ante ésta **SUB-PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DE MATEHUALA, S.L.P.**, representada por el LIC. PAVEL SIFUENTES LOPEZ; por una parte en su carácter de trabajadora la **C. MARIA DEL CARMEN CARDONA RAMIREZ**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral con folio número [redacted] y clave de elector [redacted] en la cual aparece su fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, misma que se le devuelve en este acto; por otra parte comparece la **C. JOSE DOMINGO GAYTAN MORENO**, quien comparece en representación del H. Ayuntamiento de Vanegas, S. L. P., en su calidad de Síndico Municipal del mismo, y para acreditarlo exhibe copia del ejemplar del periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre del 2015, que contiene la Declaración de Validez de la elección de los 58 Ayuntamientos comprendidos en el Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio del 1º de Octubre del 2018 al 30 de Septiembre del 2021, documento del cual acompaña copia simple a fin de que una vez que se haya cotejado con su original le sea devuelto este último, quien además se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral folio número [redacted] y clave de elector [redacted], en la cual aparece su fotografía que concuerda con sus rasgos físicos misma que se le devuelve en este acto; una vez que ha intervenido el Subprocurador de la Defensa del Trabajo para solucionar en la vía amistosa el conflicto de orden laboral que presentan, ambas partes han llegado a un acuerdo conciliatorio y para tal efecto celebran el presente **CONVENIO** sujetos a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Ambas partes, patrona y trabajadora manifiestan que se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen y celebran el presente convenio.

SEGUNDA: El **C. JOSE DOMINGO GAYTAN MORENO**, quien comparece en representación del H. Ayuntamiento de Vanegas, S. L. P., en su calidad de Síndico Municipal del mismo, debidamente acreditado, ofrece a la trabajadora la cantidad de **\$4,081.00 (CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago de aguinaldo correspondiente al año 2018, la cual será cubierta en este acto y mediante cheque número 0000214 de la cuenta número [redacted] a cargo de la institución bancaria **BANORTE, S.A.**, cantidad que comprende el pago de Aguinaldo **\$4,081.00**: correspondiente al año 2018.

TERCERA: La Trabajadora **C. MARIA DEL CARMEN CARDONA RAMIREZ**, manifiesta que es conforme de recibir la cantidad mencionada como **pago del aguinaldo correspondiente al año 2018** en términos del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

CUARTA: Ambas partes exponen que en el presente convenio, no existió, error, dolo violencia, incapacidad, ninguna otra circunstancia que la ley señala como invalidez en los contratos.

Bien enteradas las partes del contenido del presente convenio lo firman de entera conformidad, ante la presencia del **SUBPROCURADOR DE LA DEFENSA DEL TRABAJO**, quien actúa en los términos de lo dispuesto por los artículos 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536 y de más relativos a la Ley Federal del Trabajo, -----

C.C.P. ARCHIVO
LIC. YSLUJ

Manuel J. Clouthier 263-A, Local 205, Plaza Tangamanga
Procc, Tangamanga,
San Luis Potosí, C.P. 78280
Tel. (444) 8 26 44 00
www.hogab.mx



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
MATEHUALA, S.L.P.
SUB-PROCURADURIA DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

[Handwritten signature in blue ink]

*Jose Domingo Gaytan Moreno
Maria del Carmen Cardona Ramirez*

En la Ciudad de Matehuala, S.L.P, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 12 doce de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, comparecen ante ésta **JUNTA ESPECIAL NUMERO 2 DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO**, su carácter de trabajador el trabajadora la **C. MARIA DEL CARMEN CARDONA RAMIREZ**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral con folio número [REDACTED] y clave de elector [REDACTED] en la cual aparece su fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, misma que se le devuelve en este acto; por otra parte comparece la **C. JOSE DOMINGO GAYTAN MORENO**, quien comparece en representación del H. Ayuntamiento de Vanegas, S. L. P., en su calidad de Sindico Municipal del mismo, y para acreditarlo exhibe copia del ejemplar del periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 30 de Septiembre del 2015, que contiene la Declaración de Validez de la elección de los 58 Ayuntamientos comprendidos en el Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio del 1º de Octubre del 2018 al 30 de Septiembre del 2021, documento del cual acompaña copia simple a fin de que una vez que se haya cotejado con su original le sea devuelto este último, quien además se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral folio número [REDACTED] y clave de elector [REDACTED], en la cual aparece su fotografía que concuerda con sus rasgos físicos misma que se le devuelve en este acto; manifestando ambas partes reconocerse recíprocamente la personalidad con la que comparecen y así mismo manifestando que el motivo de su comparecencia ante esta Junta es con el fin de firmar ante esta autoridad el **CONVENIO** que antecede, mismo que **RATIFICAN** en todas y cada una de sus partes, solicitando se apruebe y sancione el mismo. En este acto la parte patronal consigna material y jurídicamente a favor del trabajador compareciente el cheque número **0000216** de la cuenta número [REDACTED] a cargo de la institución bancaria **BANORTE, S.A.**, por la cantidad de **\$4,081.00 (CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, por los conceptos precisados en la **clausula segunda del presente convenio. ACTO SEGUIDO LA JUNTA ACUERDA.- UNICO:** Se tiene por celebrada la presente comparecencia en los términos asentados, se tiene a los comparecientes con el carácter con que se ostentan, por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que comparecen y por celebrando **CONVENIO**, mismo que una vez examinado se considera no es lesivo a los derechos e intereses del trabajador, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 87 y 987 de la Ley Federal del Trabajo, se **APRUEBA Y SANCIONA** el mismo, obligando a ambas partes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar; elevándolo el presente convenio a la categoría de laudo consentido por las partes, teniéndolos por no reservándose ninguna acción que hacer valer uno en contra del otro, respecto de los conceptos laborales que fueron cubiertos en el presente instrumento.- Como lo solicita la trabajadora compareciente se le hace entrega material y Jurídica en este acto del cheque número **0000216** de la cuenta número [REDACTED] a cargo de la institución bancaria **BANORTE, S.A.**, por la cantidad de **\$4,081.00 (CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago correspondiente al aguinaldo 2018, quien en uso de la voz el trabajador compareciente manifiesta.- **"Que recibo a mi entera satisfacción la cantidad de \$4,081.00 (CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) cantidad que recibo en este acto mediante cheque número 0000216 de la cuenta número [REDACTED] a cargo de la institución bancaria BANORTE, S.A., por concepto de aguinaldo correspondiente al 2018 como se manifiesta en el convenio que se actúa"**.- Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia, ordenándose **EL ARCHIVO** del presente convenio como asunto **TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**, dándose por notificados del acuerdo que antecede, quienes en el intervinieron, recibiendo copia simple y firmando al margen para constancia legal.
ASI LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS C.C. LIC. LAURA LETICIA PICAZO PEREZ, ALMA LETICIA MARTINEZ TREJO Y C.P. VICTOR MANUEL NAVA MUÑIZ, INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO 2 DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ANTE LA FE DE LA SECRETARIA GENERAL LA C. LIC. MARIA DEL SOCORRO TORRES PEREZ.

Jose Domingo Gaytan Moreno
Maria del Carmen Cardona Ramirez

JUNTA ESPECIAL No. 2
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO
MATEHUALA, S.L.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARIA